



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA

Calle 47 Número 48-51, Piso segundo

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

29 de julio de 2020

Dentro de la presente comisión remitida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Bogotá DC, proceso con radicado 11001-31-05-004-2019-00265-00, teniendo en cuenta las eventualidades generadas por la pandemia denominada COVID19, aunado a las medidas adoptadas por el gobierno nacional mediante el Decreto Legislativo 806 de 2020, esta dependencia judicial ha determinado la necesidad de retornar la presente comisión sin diligenciar al juzgado de origen, para que sea allí, por medio del uso de las tecnologías de la información, procedan con la práctica de lo requerido mediante auto del 10 de febrero de 2020.

Inicialmente, esta dependencia judicial mediante auto del 18 de febrero de la presente anualidad, avocó conocimiento de este comisorio, fijando audiencia para el 13 de abril a las 10:00 am, sin que la misma se hubiese podido realizar, al no contar el Juzgado con los medios y condiciones necesarias para su realización, resaltándose entre ellas, las eventualidades generadas por la pandemia ya indicadas, aunado a que no contábamos con los recursos técnicos y logísticos para su realización. De igual manera, en la actualidad, nos encontramos en proceso de digitalización de expedientes y en reprogramación de más de 120 diligencias para audiencia, lo que dificulta a este despacho, poder llevar a cabo la encomienda asignada.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. _064_** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, **_30_** de JULIO de 2020.

Secretaría